

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-011B00001-E157-2021"CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES  
QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "

En la Ciudad de México, siendo las **10:00** horas del día **17 de agosto de 2021**, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional (IPN), ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, se reunieron los servidores públicos cuyas rubricas aparecen al margen de cada foja útil y sus nombres y firmas al final de la presente Acta en el recuadro respectivo, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la licitación indicada al rubro, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 51 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral **3.20 FALLO** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación.-----

Este acto es presidido por el **Mtro. Noel Miranda Mendoza**, Director de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, servidor público designado y facultado por el Numeral **VI.4.4** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (POBALINES), asistido por el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, y la **Lic. Cinthya Vianey Pérez Mendoza**, adscrita al Departamento de Compras.-----

El servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo\\_version\\_integrada\\_28-feb-17\\_v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_version_integrada_28-feb-17_v2.pdf)

Asimismo, se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con el carácter de observador.-----

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión cualitativa y detallada presentadas por los licitantes: **Centro Mexicano de Valuación, FBC, S.A de C.V., G.U.G. Avalúos, S.A. de C.V., y MAF Valuación y Servicio S.A. de C.V.**, se tomaron en cuenta los aspectos técnicos, legales, administrativos y económicos que concurrieron en su formulación bajo el método de evaluación binario; elaborándose la evaluación de las Propuestas Técnicas de los licitantes por parte del área técnica y requirente del servicio, emitida mediante oficio número **DIF/0382/2021**, de fecha **12 de agosto de 2021**, suscrito por el **Lic. Ricardo Emilio Muñoz Sandoval**, en su carácter de Jefe de la División de Infraestructura Física del IPN; así como la evaluación de los aspectos legales, administrativos y económicos en la que participaron el **Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio**, Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios, y la **Lic. Cinthya Vianey Pérez Mendoza**, adscrita al Departamento de Compras, bajo el método de evaluación binario, elaborada con fecha **16 de agosto de 2021**.-----

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-011B00001-E157-2021**

**"CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES  
QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento, que a la letra dicen:

### LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

**"Artículo 36.** *Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

*En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación;*  
*(...)"*

**"Artículo 36 Bis.** *Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y,*

*II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera oferado el precio mas bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.*

*(...)"*

De la evaluación cualitativa y detallada de las proposiciones recibidas para la licitación que nos ocupa se dictaminó lo siguiente:

### LICITANTES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Del análisis a la documentación Legal y Administrativa de los licitantes **Centro Mexicano de Valuación, FBC, S.A de C.V., G.U.G. Avalúos, S. A de C.V., y MAF Valuación y Servicio S.A. de C.V.**, se dictaminó que **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en la convocatoria de referencia.

### LICITANTES CUYAS PROPUESTAS NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE

Referente a las Propuestas Técnicas recibidas para la presente licitación de las empresas **Centro Mexicano de Valuación, FBC, S.A de C.V. y G.U.G. Avalúos, S.A. de C.V.** se les informa que **no cumplen técnicamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria de referencia, específicamente en los siguientes puntos:

**Respecto al Anexo Técnico Numeral III. Requisitos indispensables a considerarse en el proceso de evaluación:**

*"1.- El licitante deberá presentar un contrato (no se aceptan pedidos u órdenes de trabajo), realizado en el periodo (2018-2020) que se refiera a inmuebles de propiedad federal ubicados en la Ciudad de México, debiendo demostrar el cumplimiento del mismo, exhibiendo copia de la*

## **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-011B00001-E157-2021**

**"CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES**  
**QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "**

*cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones del contrato que se presente; el contrato deberá acreditar el avalúo en conjunto de mínimo 15 cuentas catastrales, así como abarcar una extensión total valuada de mínimo 600,000 m<sup>2</sup> de terreno y 800,000 m<sup>2</sup> de construcción; debiendo relacionar los correspondientes números de dictamen autorizados por la Tesorería de la Ciudad de México, respecto al contrato que se exhiba."*

No presentaron contrato alguno, por lo que no cumplieron con lo solicitado en este punto.

**Con relación al Anexo Técnico Numeral III. Requisitos Indispensables a considerarse en el proceso de evaluación:**

*"2.- El licitante deberá demostrar que está autorizado como sociedad de valuación (no como perito valuador auxiliar), para la practica de avalúos por parte de la Tesorería del GCDMX para el ejercicio fiscal 2021."*

Al respecto, no presentaron documento alguno para demostrar que están autorizadas como Sociedad de Valuación (no como perito valuador auxiliar), para la practica de avalúos por parte de la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México (GCCDMX), para el ejercicio fiscal 2021; por lo que no acreditaron lo solicitado en este punto.

**Con relación al Numeral 14.2 Documentos Técnicos de la convocatoria:**

II.No presentaron el manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de la proposición, pero sí será motivo de evaluación).

III.No presentaron el documento en el que manifiesten la participación de MIPYME que produzcan bienes y/o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes y/o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el instituto mexicano de la propiedad intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITANTE CUYA PROPUESTA CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE**

Referente a la Propuesta Técnica recibida para la presente licitación por la empresa **MAF Valuación y Servicio S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de referencia.

**FALLO**

Atendiendo a lo anterior, el **Mtro. Noel Miranda Mendoza, Director de Recursos Materiales e**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-011B00001-E157-2021****"CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES**  
**QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "**

**Infraestructura del IPN**, servidor público designado y facultado por el numeral **VI.4.4** de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (**POBALINES**), en nombre y representación del Instituto Politecnico Nacional, una vez recibida la evaluación de las Proposiciones y en presencia de los asistentes dio a conocer el resultado del **FALLO DEFINITIVO**, por lo que se declara como licitante ganador:

Para la **Partida Única** al licitante **MAF Valuación y Servicio S.A. de C.V.**, relativo a la "**CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**", al cumplir con todos los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

<b>MAF VALUACIÓN Y SERVICIO, S.A. DE C.V.</b>					
<b>Servicio</b>	<b>Partida</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL</b>	<b>ÚNICA</b>	SERVICIO	VARIABLE CONFORME A LA PROPUESTA ECONOMICA	59	2,088,980.18
		<b>Subtotal</b>			2,088,980.18
		<b>IVA</b>			334,236.83
		<b>TOTAL</b>			2,423,217.01

La partida única tendrá como plazo de entrega de los avaluos, el día 30 de septiembre de 2021 como plazo máximo, y la vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, y hasta el **30 de septiembre de 2021**, los precios serán fijos y permanecerán vigentes durante la vigencia del Contrato, de acuerdo a lo siguiente:

El licitante **MAF VALUACIÓN Y SERVICIO, S.A. DE C.V.**, con el objeto de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, los documentos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo de acuerdo a lo siguiente:

- Acta Constitutiva, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso sus modificaciones y/o sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio) o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir Contratos; además, deben presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que ostente el poder (INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional) emitida por una autoridad oficial;
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-011B00001-EI57-2021****"CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES  
QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL "**

- Identificación oficial vigente con fotografía y firma del Representante Legal (INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional) emitida por una autoridad oficial; y
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social vigente expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos sin adeudo, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, se le recuerda que deberá garantizar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la formalización del contrato, el cumplimiento del mismo, presentado en la oficina del Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios del IPN, una póliza de fianza, de conformidad a lo establecido en el Numeral 5 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

Por otra parte, se informa al Licitante Adjudicado, que independientemente de la fecha en que se suscriba el contrato correspondiente, las obligaciones derivadas de la presente adjudicación serán exigibles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo, tanto para la convocante como para el Licitante Adjudicado, conforme a lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la Ley.-----

Contra el presente fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procederá la instancia de inconformidad en términos de lo señalado en el Numeral 16 de la Convocatoria. Lo anterior, con fundamento en el artículo 37, antepenúltimo párrafo de la Ley, en concordancia con el numeral 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al ordenamiento legal citado en primer término.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la División de Adquisición de Bienes y Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicada en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en donde se encontrará disponible, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> -----

En este acto se les preguntó a los asistentes, si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.-----

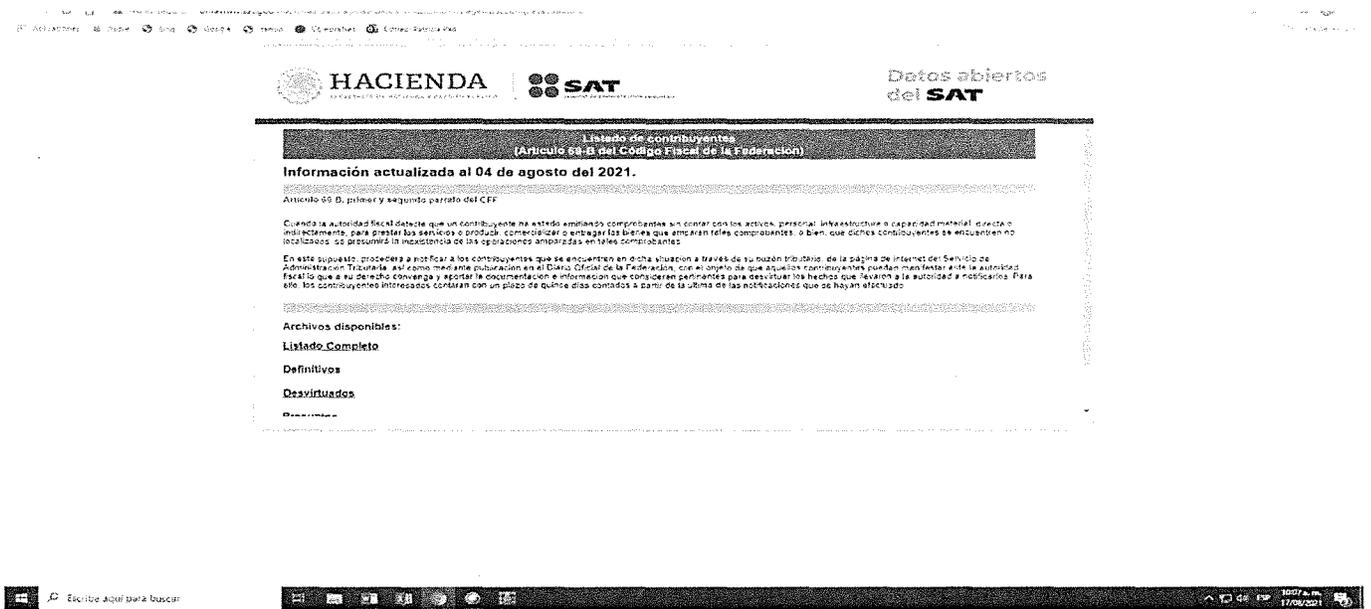
**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-011B00001-E157-2021**

**“CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES  
QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ”**

Por último, se informa que a la fecha del presente Fallo, el Licitante Adjudicado no se encuentra dentro del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, emitido por la Secretaría de la Función Pública, el cual fue consultado el día de hoy 17 de agosto de 2021 en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Así mismo, de conformidad con lo señalado por el Sistema CompraNet, referente a verificar que las empresas participantes se encuentren debidamente constituidas, se consultó el día de hoy 17 de agosto de 2021, el “Listado Completo” (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente) de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:00** horas, del mismo día de su inicio.

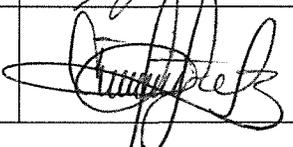
Esta Acta consta de **7 páginas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

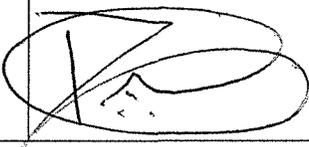
OBSERVADORES SOCIALES		
NOMBRE Y EMPRESA QUE REPRESENTA	RÚBRICA	FIRMA
NO SE PRESENTÓ NINGUNA PERSONA QUE MANIFESTARA SU INTERÉS DE PERMANECER EN EL ACTO CON CARÁCTER DE OBSERVADOR	/	/

## ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-011B00001-E157-2021**

**“CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES  
QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL ”**

POR PARTE DEL ÁREA CONVOCANTE (INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL)			
ÁREA CONTRATANTE			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Mtro. Noel Miranda Mendoza Director	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura		
Lic. Gerardo Alfredo Icaza Palacio	Jefe de la División de Adquisición de Bienes y Servicios		
Lic. Cinthya Vianey Perez Mendoza	Departamento de Compras		

POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE DE LOS SERVICIOS			
NOMBRE Y CARGO	ÁREA	RÚBRICA	FIRMA
Lic. Ricardo Emilio Muñoz Sandoval	Jefe de la División de Infraestructura Física		

----- FIN DEL ACTA -----